



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2016

ANGOL,

1918

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANA DEL CARMEN MUÑOZ QUEZADA**, RUT. N°08.084.971-0, con domicilio particular en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez n° 1261, Villa Juan Pablo II de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400110.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Mario Luarte Aravena, con fecha 23 de septiembre del 2.016; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400110, Giro: **ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZAS**, que figura a nombre de doña **HERGINIA RIVERA ARRIAGADA**, al nuevo propietario doña **ANA MUÑOZ QUEZADA**, RUT. N° 08.084.971-0.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Ana del Carmen Muñoz Quezada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL